



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. N°5.909/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo, 18 de agosto de 2023, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de **María Del Pilar Zagal Chávez, Memorándum N°239**, de fecha 18 de agosto de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF; **Memorándum N°3375**, de fecha 18 de agosto de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita decretar fondo a rendir.

DECRETO:

1.- Otórguese **Fondo por única vez** a doña **MARÍA DEL PILAR ZAGAL CHÁVEZ**, Planta Grado 5º EMS, por la suma de **\$100.000.- (Cien mil pesos)** por concepto de Viatico al Sr. Alex Mendoza, para la movilización a la Asistencia a Encuentro Nacional de delegados y delegadas de INCAMI y de las XXIII Jornada de Migración y Refugio, en la ciudad de Santiago.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a las cuentas municipales que se detallan a continuación

| Datos de la Solicitud | | | |
|---|-------------------|--|--------------------|
| Monto solicitado \$ | \$100.000.- | | |
| Plazos Ejecución del Gasto (*) | 1 MES | | |
| Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo | X | 114.03.01.120 | |
| | | 114.03.03 | |
| Nombre Cuenta Banco | FONDOS ORDINARIOS | N° de Cuenta Bancaria | 19561971 |
| Corresponde a Convenio | Si | X | No |
| Cuenta de Imputación del Gasto | X | Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto) | |
| | | Cuenta complementaria Programa | N° Cuenta |
| Origen de fondos | X | Fondos Municipales | Fondos de Programa |

4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVO

SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ DIDECO.
- ✓ Adm. y Finanzas.